

# **BASES LEGALES “SORTEOS RÁPIDOS #TIENDASDELAESTACIÓN” EN FACEBOOK, TWITTER E INSTAGRAM.**

## **1. Compañía organizadora**

**Adif** (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) con domicilio social en la C/ Sor Ángela de la Cruz 3, 1ª planta 28020 Madrid y NIF Q2801660H, a través de su marca comercial **tiendas de la estación**, organiza “sorteos rápidos **tiendas de la estación**” en Facebook, Twitter e Instagram.

La gestión del concurso es realizada por Aja Publicidad, S.L., con CIF nº B80844673, con domicilio en C/ Arganda del Rey, 28500, Madrid.

## **2. Desvinculación con respecto a Facebook, Twitter e Instagram**

Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Twitter e Instagram, es consciente de que está proporcionando su información a Adif y no a Facebook, Twitter e Instagram.

## **3. Objeto y mecánica del concurso**

Para participar en el siguiente concurso deberá cumplir las siguientes condiciones:

En Facebook:

- Ser seguidor del perfil de **tiendas de la estación**
- Comentar la publicación del sorteo mencionando a un amigo
- Compartir la publicación de forma pública en Facebook.

En Twitter:

- Ser seguidor del perfil de **tiendas de la estación**
- Comentar la publicación del sorteo mencionando a un amigo
- Hacer RT

En Instagram:

- Ser seguidor del perfil de **tiendas de la estación**
- Comentar la publicación del sorteo mencionando a un amigo

Los sorteos se realizarán el 16 en Facebook; el 17 en Twitter, y el 18 de febrero, en Instagram. Desde las 10.00h hasta las 14.00h se realizará un sorteo cada hora. En total, cada día se realizarán 4 sorteos.

Se sortearán 4 altavoces/cargadores por cada red social de tiendas de la estación en Facebook, Instagram y Twitter. Sortearemos 1 altavoz/cargador cada hora.

Cada hora se realizará un sorteo y se publicará el ganador. En cada sorteo se filtrarán los participantes para incluir únicamente aquellos que hayan participado en la franja horaria correspondiente.

Los participantes podrán comentar en la publicación todas las veces que quieran. Cada comentario contará como una participación siempre y cuando se haya mencionado a un amigo diferente en cada comentario.

Los usuarios solo podrán ganar el premio en una ocasión. Los participantes que ya hayan ganado un premio serán excluidos de los siguientes sorteos. Los suplentes también serán excluidos.

En el caso de que no haya un volumen de participación suficiente en una franja horaria para cubrir el número de premios, estos pasarán a sortearse en la siguiente franja horaria.

Es importante matizar que cuando finalice cada sorteo, el contador de participaciones se pondrá a 0. Los usuarios deben participar en cada franja horaria para que su participación o participaciones cuenten.

#### **4. Duración y Ámbito**

La actividad se desarrollará en el ámbito nacional peninsular.

La fecha de comienzo del sorteo de **Facebook** será el miércoles 16/02/2022 a las 10.00 h. y finalizará el miércoles 16/02/2022 a las 14.00h.

La fecha de comienzo del sorteo de **Twitter** será el jueves 17/02/2022 a las 10.00 h. y finalizará el jueves 17/02/2022 a las 14.00h.

La fecha de comienzo del sorteo de **Instagram** será el viernes 18/02/2022 a las 10.00 h. y finalizará el viernes 18/02/2022 a las 14.00h.

Durante los tres días la acción comenzará desde las 10.00h hasta las 14.00h.

Los sorteos se realizan a las 11.00h, a las 12.00h a las 13.00h. y a las 14.00h.

Los usuarios tendrán que participar en cada franja horaria para conseguir el premio. Una vez cerrado cada sorteo, las participaciones se pondrán a cero y los usuarios tendrán que participar de nuevo para que su participación se cuente en la nueva franja horaria.

#### **5. Requisitos para participar**

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en España, y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.

## **6. Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega**

Según requisitos del concurso, se contactará mediante mensaje privado con el ganador para solicitar sus datos (nombre completo, teléfono, dirección y DNI) para proceder al envío de los regalos por parte de **tiendas de la estación**. Si no se logra contactar con el ganador en **un plazo máximo de 24 horas** desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en el perfil de Facebook, Twitter e Instagram de **tiendas de la estación**.

Se procederá a una selección aleatoria entre todos los concursantes que cumplan los requisitos a través de una herramienta online tipo Random.org.

## **7. Premios**

Se sortean 12 altavoces/cargadores de #tiendasdelaestación en Facebook, Instagram y Twitter. 4 altavoces/cargadores en Instagram, Twitter y Facebook. Cada altavoz/cargador está valorado en 26,57 €.

El sorteo tendrá lugar los días 16, 17 y 18 de febrero y se comunicará el nombre del ganador en el perfil de Facebook, Twitter e Instagram de **tiendas de la estación**.

Este premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

## **8. Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

**Adif** queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia externa que pueda afectar al disfrute de los premios.

**Adif** se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

**Adif** se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

**Adif** se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

**Adif** se reserva el derecho de anular el concurso por poca participación, considerando poca participación menos de 10 participantes. Según sorteo.

**Adif** queda eximida de cualquier deterioro producido en el transporte de los obsequios durante el envío por mensajería a los ganadores.

La participación al presente sorteo es gratuita y voluntaria y no supone ninguna obligación de compra. Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna.

Los participantes tienen que ser residentes en la zona peninsular de España, mayores de edad con pasaportes o D.N.I. validos. La identidad de los participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. Todos los datos facilitados por los participantes tienen que ser veraces. Para la recogida del premio se podrá solicitar el DNI del ganador. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la pérdida del derecho sobre el premio.

Asimismo, la empresa gestora y **Adif** quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **9. Protección de datos**

Le informamos que los datos personales que nos faciliten únicamente serán utilizados para el sorteo y la entrega del premio y posteriormente serán destruidos.

## **10. Aceptación de las bases**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **Adif** (y la gestora del concurso, en su caso) quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Madrid, 16 de febrero de 2022